



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020
Ejecutivo Singular N° 2018-286

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se conmina a las partes a fin de que informen a este despacho si tienen interés de continuar con el curso del trámite previsto en el artículo 392 del C.G.P., o si por el contrario les fue posible llegar a una forma de acuerdo entre las mismas.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario